

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN. GERENCIA

**2018/4981** *Procedimiento Delegación de Funciones.*

#### **Anuncio**

Don Francisco Reyes Martínez, Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 7 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Ayuntamientos que a continuación se detallan han adoptado acuerdo plenario de Resolución de delegación de facultades en materia Tributaria, aprobando el Pleno de esta Corporación, en sesiones celebradas en las siguientes fechas, las propuestas de la Resolución a los nuevos Convenio Tipo de Delegación de Facultades de los Ayuntamientos que se indican:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DELEGACIÓN</b>	<b>ACUERDO PLENO DE FECHA</b>
Porcuna	Resolución del Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Porcuna con la Diputación Provincial de Jaén para la instrucción y resolución de expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la ley sobre tráfico y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación	5 de noviembre de 2018

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 7 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jaén, a 13 de Noviembre de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.